

SESIÓN ORDINARIA N°15 - NEUQUÉN, agosto 11 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 10 horas 15 minutos del día 11 de agosto del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR PRESENTE
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
 CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO PRESENTE
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
 CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
 CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
 CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
 CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO PRESENTE
 CONCEJAL TORRES, NELIDA PRESENTE
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 1 A 1 a la pagina 1 A 2, con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N°: 0748/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-200 4 - CARÁTULA: COOP. LA ESPERANZA Y OTROS. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE K, DEL BARRIO MELIPAL DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA Y VECINOS OCUPANTES DE LAS TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0749/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-006-H-200 4 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS HEROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ----

ENTRADA N°: 0750/2005 - EXPEDIENTE N°: 4656-A-1996 - CARÁTULA: AGUIRRE PATRICIA VIVIAN. SOLICITA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0751/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RÉGIMEN PARA CUSTODIA Y DESTINO FINAL DE BIENES A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0753/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-034-M-200 5 - CARÁTULA: MOLINA CELIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE LUIS WENCESLAO MOLINA A UNA CALLE DEL BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0754/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-D-200 5 - CARÁTULA: DIAZ HORACIO JORGE. SOLICITA UN ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA Y TRASLADO DE LA PARADA DE TAXI UBICADA EN PERITO MORENO Y CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0755/2005 - EXPEDIENTE N° CD-068-S-200 5 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL B° CANAL V - SECTOR SAN ANDRES -. SOLICITAN SE INCORPORE AL PRESUPUESTO 2005 - 2006, LA OBRA CICLOVÍA "PASEO DE LAS VÍAS SUR". - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0756/2005 - EXPEDIENTE N° 6720-C-2005 - CARÁTULA: CARPENZANO JOSE SALVADOR. SOBRE LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0757/2005 - EXPEDIENTE N° CD-032-P-200 5 - CARÁTULA: PEREZ ANA CLAUDA . SOLICITA SE SANCIONE ORDENANZA DE VENTA DE TERRENO, BARRIO MELIPAL MANZANA 3, LOTE 3 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0758/2005 - EXPEDIENTE N° CD-084-C-200 5 - CARÁTULA: CHARLES LUIS Y OTROS. SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN ZONA RGB - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0759/2005 - EXPEDIENTE N° CD-023-V-200 5 - CARÁTULA: VINEZ CESAR LUIS. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0760/2005 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-200 5 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR "ESPACIO DE LIBERTAD". SOLICITA TERRENO EN EL SECTOR BARRENECHE DEL BARRIO VALENTINA NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, pongo a consideración para su aprobación, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Perdón, estaba distraída. CONCEJAL PRESIDENTE: Pensé que solicitaba la palabra. Pasamos entonces al **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados, Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - ACCION SOCIAL ------

ENTRADA N° 1597/2004 - EXPEDIENTE N° CD-113-C-200 4 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "AMUNCAR" LTDA.. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "AMUNCAR" A CALLE INTERNA DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE RÍO AGUAPEY, CARMEN DE PATAGONES, ALDERETE E INDEPENDENCIA - DESPACHO N° 025/2005.- -----

ENTRADA N° 0118/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-T-200 4 - CARÁTULA: TORRES ROBERTO Y HERMANOS. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE DON SANTIAGO TORRES A PLAZA O CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 026/2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
 ENTRADA N°: 0583/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-200 5 - CARÁTULA:
 SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDO N° 425, REFERENTE AL
 FONDO FIDUCIARIO CREADO POR ORDENANZA N° 10149 - DESPACHO
 N°: 069/2005.- -----

ENTRADA N°: 0658/2005 - EXPEDIENTE N°: 5212-I-2005 - CARÁTULA:
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA INFORME
 MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO /2004 - DESPACHO N°:
 070/2005.- -----

ENTRADA N°: 0672/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-200 5 - CARÁTULA:
 BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE ASIGNACIONES
 MENSUALES A EX-CONCEJALES PERIODO 1958 - 1962 - DESPACHO N°:
 071/2005.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
 RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0218/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
 SE INICIEN ACCIONES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE UN
 PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL. - DESPACHO N°:
 017/2005.- -----

ENTRADA N°: 0719/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-200 5 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA
 SINDICATURA MUNICIPAL UN RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DEL
 PADRÓN 2004-2005 DE EMPLEADOS MUNICIPALES. - DESPACHO N°:
 018/2005.- -----

ENTRADA N°: 0725/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-200 5 - CARÁTULA:
 GUTIERREZ OMAR -CONCEJAL BLOQUE MPN. ELEVA RENUNCIA AL
 CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N°:
 019/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Sifuentes.
 CONCEJAL SIFUENTES: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los
 dos expedientes por renuncia, de los concejales Gutiérrez y Carnaghi.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Dejando constancia de la presencia en la sala de
 la Concejal Torres, debo poner a consideración la moción de orden
 presentada por la concejal Sifuentes de tratamiento sobre tablas de los
 expedientes correspondientes a entradas n° 725/2005 y 746/2005, despachos
 n° 19 y 20 respecto de las renunciaciones de dos concejales. A consideración, por
 la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:
 Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-011-G-
 2005; y CONSIDERANDO: Que con fecha 27/07/2005, el señor Omar
 Gutiérrez eleva su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén;
 Que motiva dicha renuncia el hecho de haber sido convocado por el Poder
 Ejecutivo Provincial para desempeñar el cargo de Director del Banco de la
 Provincia del Neuquén S.A.; Que por Carta Orgánica Municipal ésta renuncia
 debe ser puesta a consideración de todos los integrantes del Cuerpo; Por ello
 ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de
 resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-011-G-2005; y
CONSIDERANDO: Que con fecha 27/07/2005, el señor Omar Gutiérrez eleva

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén; Que motiva dicha renuncia el hecho de haber sido convocado por el Poder Ejecutivo Provincial para desempeñar el cargo de Director del Banco de la Provincia del Neuquén S.A.; Que por Carta Orgánica Municipal ésta renuncia debe ser puesta a consideración de todos los integrantes del Cuerpo; Que el presente expediente fue Tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria n° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): ACEPTASE la renuncia presentada por el Concejal Omar -----Gutiérrez.- -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, era para solicitar la lectura del otro expediente para así tratar los dos juntos. CONCEJAL PRESIDENTE: No es posible, deben ser tratados uno por uno por tratarse de dos despachos individuales. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, el pedido de tratamiento sobre tablas del despacho de comisión de las renunciaciones presentadas por los compañeros concejales Omar Gutiérrez y Maria Angélica Carnaghi es simplemente a los efectos de acelerar los tiempos para contar con la aprobación de este Cuerpo, a efectos de que se incorporen en el tiempo más rápido posible a los concejales suplentes Elida Ghezi y Juan Carlos Solís, entendemos que este Cuerpo es el que debe garantizar el normal funcionamiento, tanto de las comisiones como el trabajo en este recinto deliberativo. Nuestro bloque se ve, justamente, perjudicado al no contar con dos concejales para el trabajo en comisión. Es por eso que solicitamos, en realidad, el tratamiento sobre tablas de este despacho de comisión y realmente recalcar el trabajo realizado por el compañero presidente de nuestra bancada, el concejal Omar Gutiérrez, que hoy esta cumpliendo funciones en otro organismo de la provincia de Neuquén, agradecerle a él y a la compañera Carnaghi el trabajo que vinieron desarrollando y donde pudimos cumplir, como bloque, el objetivo que nos habíamos dado en su momento de recorrer todos los barrios de la ciudad de Neuquén, escuchar, justamente, las inquietudes de los vecinos y poder concretar, justamente, todos los pedidos que, tanto instituciones como vecinos comunes, nos plantearon a los concejales del MPN, y que se vieron plasmadas en presentaciones realizadas en este Concejo Deliberante y que tuvo aprobación por el resto de los concejales que componen este Cuerpo. Deseándole al compañero Omar Gutiérrez y a Carnaghi todo lo mejor en estas nuevas funciones, es por eso que pedimos la aprobación de estas renunciaciones, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Stagnaro, dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Bermúdez. CONCEJAL STAGNARO: Sí, señor presidente. Desde el bloque del Ari, nosotros vamos a acompañar, obviamente, aprobado por los dos tercios de la cámara han sido mas que suficiente, creemos que es importante

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la consolidación de las instituciones y de este Cuerpo legislativo municipal que los tramites de renuncia de los ediles, que, por diversas circunstancias, acá estamos analizando dos casos que son de dos concejales que van a distintas funciones del poder ejecutivo provincial, uno el caso del ex concejal contador Omar Gutiérrez en su caso como presidente del Banco Provincia y en el caso de la concejal Carnaghi en la Fundación del Banco Provincia, dos lugares que son, realmente, trascendentes a la vida institucional y política de la comunidad de Neuquén, entendemos que hay que darle la rapidez del trámite que meritan estos dos casos que se están analizando, y digo que es fundamental dar el rápido tratamiento porque nosotros desde nuestro bloque, vivimos y sufrimos las demoras, los tratamientos realmente prolongados, hemos sufrido hasta chicanas políticas cuando el anterior, quien me precedió a mí en el Concejo, debió renunciar y también para asumir, y yo en esto también coincido, es decir tiene que tener un tratamiento rápido porque el bloque del MPN en este caso, no puede estar con la ausencia de dos ediles que, evidentemente, van a confluír en cuanto a todos los tratamientos que impulse el MPN y a todos los proyectos e incidentes parlamentarios que tengan que ver con la vida institucional del Concejo, así que yo quiero resaltar como un hecho positivo, nosotros estamos en favor de las instituciones, no hemos pedido, como por ahí se pidió, también, oportunamente, que personal de nuestro bloque, en esa transición que tuvimos entre la baja del Honorable Cuerpo del ex concejal Dutto y la asunción nuestra, de quien esta dirigiendo la palabra, nosotros no pedimos en absoluto, porque también comprendemos la transición institucional y debe haber un recambio de lo mas tranquilo posible para el personal, para los trabajadores del sector. Yo quería dejar esto sentado porque lo sufrimos en carne propia, es feo y creemos que, nobleza obliga, hay que hacer todos los esfuerzos posibles para que el traspaso de un concejal renunciante, de un concejal que actúa con un acto evolutivo, que actúa con total discernimiento, tensión y libertad, con la total convicción del paso que da, acá estamos hablando por ejemplo del presidente del Banco que asumió la presidencia del Banco, inclusive aún sin habersele aceptado la renuncia en este Cuerpo, es decir todo esto creo que hace al bien de las instituciones y, nobleza obliga, hemos avanzado en calidad institucional con este paso que hoy damos de dar los dos tercios, y nos sentimos orgullosos de que así sea y de que todos los concejales, la unanimidad de los concejales nos pongamos de acuerdo en este importante paso, que no es un mero acto administrativo sino que hace a la vida institucional de la comuna de Neuquén, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. Dejo constancia de la presencia del concejal Zaccar. CONCEJAL MARTINEZ: Yo agradezco el acompañamiento de los demás bloques y de alguna manera todos los que actuamos en política sabemos que cada acto político esta circunscripto a un contexto político determinado, puntual, si bien comparto con el compañero Stagnaro de que la vida institucional sea, actúe con celeridad, tenemos diferentes criterios en cuanto a lo que significan distintos cargos y evaluaciones en cuanto a hechos políticos diferenciados. Solo para hacer de alguna manera un reconocimiento especial al presidente saliente que a través de su juventud y a veces su vehemencia acompañó a los ocho concejales del MPN con mucho respeto

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacia nuestras diferentes personalidades, con mucho respeto hacia las distintas formas de ver las cosas que tenemos en un bloque tan grande como este y a augurarle el mejor de los éxitos, porque como dije la semana pasada en un ámbito mas particular, nosotros como proyecto redoblamos la apuesta, y redoblar la apuesta significa que una persona de la entidad de Gloria Sifuentes, desde lo político tenga todo el apoyo y todo el reconocimiento de este bloque, o sea dejar la tranquilidad al Cuerpo que seguimos siendo ocho, enmarcados en un proyecto político que nos identifica, gracias señor gobernador, perdón, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, es cuestión de tiempo. Sí me permiten yo quiero agradecer como presidente de este Cuerpo, la actitud asumida por los distintos bloques con la representación de sus autoridades en el tratamiento dado a estos dos expedientes, toda vez que es el Cuerpo el que tiene que encontrar los caminos para la constitución del Concejo Deliberante tal cual lo mandó el soberano a través del voto popular, pero quiero recordar que en el artículo cuarto establece que es la presidencia quien tiene la obligación de extremar las medidas para poder consolidar e integrar el Cuerpo como corresponde, por lo tanto teniendo en la responsabilidad de la presidencia la experiencia de distintas situaciones, saben que hemos tenido criterios distintos en el tratamiento y esto ponía lógicamente a la presidencia en la imposibilidad de cumplir o dar cumplimiento como correspondía al artículo cuarto, por eso es que hoy es muy importante lo que se ha hecho, vamos por un buen camino y quiero reconocer a los bloques en su totalidad y a las autoridades de los distintos bloques en particular, porque en una reunión muy corta, inmediatamente hubo acuerdo para dar tratamiento de esta manera, así que felicitaciones por las decisiones tomadas en esa reunión. A consideración el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0746/2005 - EXPEDIENTE N° CD-082-C-200 5 - CARÁTULA: CARNAGHI MARIA ANGELICA - CONCEJAL BLOQUE MPN -. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 020/2005.- -----

De acuerdo a lo solicitado por la concejal Sifuentes, se va a dar tratamiento sobre tablas al presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: APROBADO. concejal presidente: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-082-C-2005; y CONSIDERANDO: Que con fecha 02/08/2005, la señora María Angélica Carnaghi eleva su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén; Que motiva dicha renuncia el hecho de haber sido convocada por el Poder Ejecutivo Provincial para desempeñar funciones al frente de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén S.A.; Que por Carta Orgánica Municipal ésta renuncia debe ser puesta a consideración de todos los integrantes del Cuerpo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-082-C-2005; y CONSIDERANDO: Que con fecha 02/08/2005, la señora María Angélica Carnaghi eleva su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén; Que motiva dicha renuncia el hecho de haber sido convocada

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el Poder Ejecutivo Provincial para desempeñar funciones al frente de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén S.A.; Que por Carta Orgánica Municipal ésta renuncia debe ser puesta a consideración de todos los integrantes del Cuerpo; Que el presente expediente fue Tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): ACEPTASE la renuncia presentada por la Concejala María -----
-----Angélica Carnaghi.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 0135/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-022-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CIUDAD INDUSTRIAL. REFERENTE PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 055/2005.- -----

ENTRADA N°: 0447/2005 - EXPEDIENTE N°: 3109-A-2005 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. ELEVA INQUIETUD SOBRE PARADA LIBRE EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS - DESPACHO N°: 056/2005.- -----

ENTRADA N°: 0713/2005 - EXPEDIENTE N°: 5819-S-2005 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO EN CALLE RÍO NEGRO 486 - DESPACHO N°: 057/2005.- -----

ENTRADAS N°: 0215/2004, 0679/2003, 0882/2004 - EXPE DIENTES N°: CD-013-P-2004 , CD-013-A-2003, 6160-M-2004 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. SOBRE REORDENAMIENTO LEGISLATIVO (REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENOMINADO TAXI) - DESPACHO N°: 058/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 0062/2003 - EXPEDIENTE N°: 8672-S-2001 - CARÁTULA: SARTUQUI JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO REFERENTE MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA /SARTUQUI JUAN C. SOBRE APREMIO - DESPACHO N°: 057/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-8672-S-2001; y CONSIDERANDO: Que el Señor SARTUQUI, JUAN CARLOS, L.E. N° 5.470.961, domiciliado en la calle Barranqueras N° 800 -Casa 30- de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de infracción. Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores. Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto. Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población. Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SGC-8672-S-2001; y CONSIDERANDO: Que el Señor SARTUQUI, JUAN CARLOS, L.E. N° 5.470.961, domiciliado en la calle Barranqueras N° 800 - Casa 30- de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta de infracción. Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores. Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto. Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población. Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido efectuado por el Señor SARTUQUI, JUAN CARLOS, L.E. N° 5.470.961, referente a condonación de deuda en concepto de acta de Infracción.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo -----dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución , en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0653/2004, 0796/2004, 0797/2004, 0828/2004, 0838/2004, 0982/2004, 1055/2004, 1127/2004, 1156/2004, 1175/2004, 1257/2004, 1279/2004, 1444/2004, 1624/2004, 0021/2005, 0036/2005, 0043/2005, 0054/2005, 0078/2005, 0124/2005, 0303/2005, 0306/2005, 0322/2005 - EXPEDIENTES N° 5520-M-2004, 6286-M-2004 , 6190-M-2004 , 6811-M-2004 , 6919-M-2004 , 7567-M-2004 , 8576-M-2004 , 8710-M-2004 , 9378-M-2004 , 9333-M-2004 , 10110-M-2004 , 10536-M-2004 , 11562-M-2004 ,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

12168-M-2004 , 11967-M-2004 , 14067-M-2004 , 13909-M-2004 , 11204-M-2004 , 832-M-2005 , 1736-M-2005 , 3821-M-2005 , 3350-M-2005 , 3410-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2004 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 058/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-5520-M-2004, OE-6286-M-2004, OE-6190-M-2004, OE-6811-M-2004, OE-6919-M-2004, OE-7567-M-2004, OE-8576-M-2004, OE-8710-M-2004, OE-9378-M-2004, OE-9333-M-2004, OE-10110-M-2004, OE-10536-M-2004, OE-11562-M-2004, OE-12168-M-2004, OE-11967-M-2004, OE-14067-M-2004, OE-13909-M-2004, OE-11204-M-2004, OE-832-M-2005, OE-1736-M-2005, OE-3821-M-2005, OE-3350-M-2005 y OE-3410-M-2005; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante, para su conocimiento, las ejecuciones presupuestarias mensuales y las respectivas rendiciones de gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004; Que esta Comisión ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas; Que la información contenida en los citados informes ha sido contemplada en la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión, las cuales fueron aprobadas por este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 10270; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR los Expedientes N° OE-5520-M-2004, OE-6286-M-2004, OE-6190-M-2004, OE-6811-M-2004, OE-6919-M-2004, OE-7567-M-2004, OE-8576-M-2004, OE-8710-M-2004, OE-9378-M-2004, OE-9333-M-2004, OE-10110-M-2004, OE-10536-M-2004, OE-11562-M-2004, OE-12168-M-2004, OE-11967-M-2004, OE-14067-M-2004, OE-13909-M-2004, OE-11204-M-2004, OE-832-M-2005, OE-1736-M-2005, OE-3821-M-2005, OE-3350-M-2005 y OE-3410-M-2005 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0697/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-2004 - CARÁTULA: MARTINEZ JORGE LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL REFERENTE DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 059/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-017-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor MARTINEZ, Jorge Luis, domiciliado en la calle Misiones N° 926 de la Ciudad de Neuquén, solicitó la revisión de los intereses aplicados sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9638-0000. Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria, que contempló una importante quita de los intereses y la extensión de los plazos de financiación. Que el peticionante puede acceder a los beneficios establecidos por la mencionada ordenanza. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor MARTINEZ, Jorge Luis, domiciliado en la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle Misiones N° 926 de la Ciudad de Neuquén, solicitó la revisión de los intereses aplicados sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9638-0000. Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria, que contempló una importante quita de los intereses y la extensión de los plazos de financiación. Que el peticionante puede acceder a los beneficios establecidos por la mencionada ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, cite al Señor MARTINEZ, Jorge Luis, D.N.I. N° 18.643.020, a efectos de evaluar la posibilidad de resolver su petición, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, en el marco de la Ordenanza N° 10039.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0867/2004 - EXPEDIENTE N° 12808-T-2000 - CARÁTULA: TELLECHEA HAYDEE. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 060/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-12808-T-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora TELLECHEA, HAYDEE, D.N.I. N° 1.961.067, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen N° 1106 - Monoblock E2 - Planta Baja - Departamento A, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-3754-0040. Que la peticionante se encuentra exenta del pago de la tasa mencionada a partir de la cuota 04/2001, habiéndole quedado una deuda anterior por dicho concepto. Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose se analice la posibilidad de condonar la deuda. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° SEO-12808-T-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora TELLECHEA, HAYDEE, D.N.I. N° 1.961.067, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen N° 1106 - Monoblock E2 - Planta Baja - Departamento A, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-3754-0040. Que la peticionante se encuentra exenta del pago de la tasa mencionada a partir de la cuota 04/2001, habiéndole quedado una deuda anterior por dicho concepto. Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sugiriéndose se analice la posibilidad de condonar la deuda. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora TELLECHEA, HAYDEE, D.N.I. Nº 1.961.067, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-3754-0040.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0983/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-027-V-200 0 - CARÁTULA: VEGA JUANA GODOY VDA. DE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS POR INMUEBLES - DESPACHO Nº 061/2005.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-027-V-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora JUANA GODOY VIUDA DE VEGA, D.N.I. Nº 92.224.526, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 1876 -Casa 203- de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 208, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0113-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la peticionante se encuentra exenta del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por su condición de pensionada, según las Ordenanzas Nº 1953 y 2263. Que la contribuyente adjunta su recibo mensual de pensionada, por el cual percibe un haber de \$122,22 (pesos ciento veintidós) mensuales. Que, por todo lo expuesto, resulta viable atender la situación de la peticionante. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-027-V-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora JUANA GODOY VIUDA DE VEGA, D.N.I. Nº 92.224.526, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 1876 -Casa 203- de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 208, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0113-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la peticionante se encuentra exenta del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por su condición de pensionada, según las Ordenanzas Nº 1953 y 2263. Que la contribuyente adjunta su recibo mensual de pensionada, por el cual percibe un haber de \$122,22 (pesos ciento veintidós) mensuales. Que, por todo lo expuesto, resulta viable atender la situación de la peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Señora JUANA GODOY VIUDA DE VEGA, D.N.I. N° 92.224.526, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 208, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0113-0000.- -----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.- La beneficiaria deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1282/2004 - EXPEDIENTE N° 10291-Z-2003 - CARÁTULA: ZUBCZYK ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 062/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10291-Z-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora ZUBCZYK, ELENA, D.N.I. N° 11.262.639, con domicilio en la calle Collón Curá N° 334 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 243, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5296-0000. Que la deuda se encuentra a nombre de su ex marido, el Señor RAMÍREZ, ALFREDO, titular de la vivienda. Que la peticionante no recibe asistencia de su ex marido y posee escasos recursos para afrontar los gastos mensuales. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10291-Z-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora ZUBCZYK, ELENA, D.N.I. N° 11.262.639, con domicilio en la calle Collón Curá N° 334 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 243, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5296-0000. Que la deuda se encuentra a nombre de su ex marido, el Señor RAMÍREZ, ALFREDO, titular de la vivienda. Que la peticionante no recibe asistencia de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su ex marido y posee escasos recursos para afrontar los gastos mensuales. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 243, correspondiente a Pavimento, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5296-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1409/2004 - EXPEDIENTE N° 11428-S-2001 - CARÁTULA: SOTO ERNESTO . TRAMITA AYUDA ECONÓMICA POR PAGO PAVIMENTO EN BARRIO VILLA FLORENCIA -EMPRESA R.J. INGENIERIA- - DESPACHO N° 063/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-11428-S-2001; y CONSIDERANDO: Que el Señor SOTO, ERNESTO FEDERICO, D.N.I. N° 5.265.116, con domicilio en la calle Intendente Mango N° 990 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8866-0000. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-11428-S-2001; y CONSIDERANDO: Que el Señor SOTO, ERNESTO FEDERICO, D.N.I.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° 5.265.116, con domicilio en la calle Intendente Mango N° 990 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8866-0000. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago, consistente en cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses de financiación y con la deuda a valor nominal (\$2498,15), al Señor SOTO, ERNESTO FEDERICO, D.N.I. N° 5.265.116, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8866-0000.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0436/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-200 5 - CARÁTULA: HIDALGO MIRANDA CLAUDIO. SOLICITA EXIMICIÓN LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 064/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-H-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor HIDALGO MIRANDA, CLAUDIO BERNARDO, D.N.I. N° 92.731.558, domiciliado en la calle Doctor Ramón N° 1876, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la licencia comercial que tiene a su nombre. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, el peticionante manifiesta que se encuentra percibiendo un subsidio por desempleo por un monto de \$351,04 (pesos trescientos cincuenta y uno con cuatro centavos); y a la vez percibe ganancias por un monto de \$800 (pesos ochocientos) provenientes de su taller de calzado. Que el monto mensual que debería abonar por la mencionada tasa rondaría los \$10 (pesos diez) mensuales, monto que no desequilibraría su economía familiar, ni su actividad económica. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° CD-004-H-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor HIDALGO MIRANDA, CLAUDIO BERNARDO, D.N.I. N° 92.731.558, domiciliado en la calle Doctor Ramón N° 1876, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago en concepto de Tasa por

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la licencia comercial que tiene a su nombre. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, el peticionante manifiesta que se encuentra percibiendo un subsidio por desempleo por un monto de \$351,04 (pesos trescientos cincuenta y uno con cuatro centavos); y a la vez percibe ganancias por un monto de \$800 (pesos ochocientos) provenientes de su taller de calzado. Que el monto mensual que debería abonar por la mencionada tasa rondaría los \$10 (pesos diez) mensuales, monto que no desequilibraría su economía familiar, ni su actividad económica. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Señor -----HIDALGO MIRANDA, CLAUDIO BERNARDO, D.N.I. Nº 92.731.558, referente a eximición de pago en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por licencia comercial a su nombre.-----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante -----lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0675/2005, 0676/2005, 0680/2005, 0682/2005
EXPEDIENTES N°: 8597-G-2004, 574-H-2003, 10448-O-2001, 6387-C-2001
7808-C-2001 - CARÁTULA: GALLEGOS NORBERTO. SOLICITA
EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO CALLE BUSTOS DE SORIA -
DESPACHO N°: 065/2005.-** -----

VISTO los Expedientes N° OE-8597-G-2004, SEO-574-H-2003, SEO-10448-O-2001, SEO-6387-C-2001 y SEO-7808-C-2001; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-8597-G-2004, SEO-574-H-2003, SEO-10448-O-2001, SEO-6387-C-2001 y SEO-7808-C-2001; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señor GALLEGOS, NORBERTO, L.E. N° 7.570.242, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4491-0000; Expediente N° OE-8597-G-2004. 2.- Señor HERNANDEZ, MANUEL LARENTINO, L.E. N° 7.299.968, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1630-0000; Expediente N° SEO-574-H-2003. 3.- Señor ORELLANO, JUAN VENTURA, D.N.I. N° 8.213.066, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8272-0000; Expediente N° SEO-10448-O-2001. 4.- Señora CATRICHEO, MARGARITA, D.N.I. N° 5.620.816, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6935-0000; Expediente N° SEO-6387-C-2001 y agregado SEO-7808-C-2001. -----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton.
CONCEJAL CHANETON: Señor presidente me parece que hubo un error en el expediente del señor Gallegos Norberto, en el numero, yo tengo 14173 Q.
SECRETARIO LEGISLATIVO: Está corregido en el que se leyó.
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
 unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0677/2005 - EXPEDIENTE N° 14133-Q-2004 - CARÁTULA:
 QUILALEO PEDRO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA
 PAVIMENTO - DESPACHO N° 066/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-14133-Q-2004; y CONSIDERANDO: Que el
 Señor QUILALEO, PEDRO, L.E. N° 3.435.034, solicita se le otorgue un plan
 especial de pago para poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio
 en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251,
 correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la
 Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2971-0000. Que, de acuerdo a la
 información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y
 su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo
 expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus
 posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:
 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente
 N° OE-14133-Q-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor QUILALEO,
 PEDRO, L.E. N° 3.435.034, solicita se le otorgue un plan especial de pago
 para poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de
 Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a
 pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-
 20-068-2971-0000. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la
 Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una
 crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al
 peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello
 y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica
 Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan
 -----especial de pago, consistente en cuotas de \$20 (pesos
 veinte) mensuales, sin intereses de financiación y con la deuda a valor
 nominal (\$4158,00), al Señor QUILALEO, PEDRO, L.E. N° 3.435.034, a
 efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en
 concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251,
 correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la
 Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2971-0000.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en
 general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
 LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 0686/2005, 0687/2005, 0688/2005 - EXPE DIENTES N°
 8731-S-2004, 822-A-2005 , 9228-S-2004 - CARÁTULA: SOTO NOLASCO.
 SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO DE LAS 400 CUADRAS
 PARTIDA 41461 - DESPACHO N° 067/2005.- -----**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO los Expedientes N° OE-8731-S-2004, OE-822-A-2005 y OE-9228-S-2004; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-8731-S-2004, OE-822-A-2005 y OE-9228-S-2004; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señor SOTO, NOLASCO, D.N.I. N° 92.804.161, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9638-0000; Expediente N° OE-8731-S-2004. 2.- Señor ALFARO, MANUEL ANTONIO, L.E. N° 7.572.478, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8364-0000; Expediente N° OE-822-A-2005. 3.- Señor SEGURA, HECTOR, D.N.I. N° 7.566.046, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1836-0000; Expediente N° OE-9228-S-2004 .-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0689/2005 - EXPEDIENTE N° 14171-P-2004 - CARÁTULA: PONCE JUAN JOSE. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 068/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-14171-P-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor PONCE, JUAN JOSE, D.N.I. N° 7.058.237, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 1624 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2570-0000. Que el peticionante ha manifestado su voluntad de pago, efectuando pagos a cuenta hasta la resolución de las presentes actuaciones; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-14171-P-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor PONCE, JUAN JOSE, D.N.I. N° 7.058.237, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 1624 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2570-0000. Que el peticionante ha manifestado su voluntad de pago, efectuando pagos a cuenta hasta la resolución de las presentes actuaciones; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago, consistente en cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses de financiación y con la deuda a valor nominal (\$1663,20), al Señor PONCE, JUAN JOSE, D.N.I. N° 7.058.237, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2570-0000.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0883/2003 - EXPEDIENTE N° 5317-S-2002 - CARÁTULA: SESNICH PATRICIO RAUL. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL CONFITERÍA BAILABLE ANEXO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - DESPACHO N° 016/2005.- -----

VISTO el expediente 5317-S-2002; y CONSIDERANDO: Que es de publico y notorio conocimiento la inactividad en la que se encuentra el local comercial, y el ofrecimiento de venta del inmueble en cuestión, resultando por ende innecesario el tratamiento de las presentes actuaciones por este Cuerpo; Que por tal motivo se remite el presente a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N° 1264/2004 - EXPEDIENTE N° CD-107-C-200 4 - CARÁTULA: CANABAL NESTOR FELIPE. ELEVA PROYECTO PLANTA SEPARADORA Y CLASIFICADORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS MUNICIPAL - DESPACHO N° 004/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-107-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Canabal, Néstor Felipe, eleva un proyecto que crea una Planta Separadora y Clasificadora de Residuos Domiciliarios Urbanos Municipal; Que el objetivo del mismo es solucionar el problema sanitario que provocan los basurales a cielo abierto en forma integral, evitando daños irreparables en los ecosistemas, como la contaminación de tierras, agua, aire, envenenamiento de animales y vegetales, repercutiendo gravemente en la salud humana; Que es de suma importancia para toda la comunidad, ya que de esta manera se crea conciencia ambiental, logrando el convencimiento general de que sin el esfuerzo de todos nada será posible; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal emita opinión el respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-107-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Canabal, Néstor Felipe, eleva un proyecto que crea una Planta Separadora y Clasificadora de Residuos Domiciliarios Urbanos Municipal; Que el objetivo del mismo es solucionar el problema sanitario que provocan los basurales a cielo abierto en forma integral, evitando daños irreparables en los ecosistemas, como la contaminación de tierras, agua, aire, envenenamiento de animales y vegetales, repercutiendo gravemente en la salud humana; Que es de suma importancia para toda la comunidad, ya que de esta manera se crea conciencia ambiental, logrando el convencimiento general de que sin el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esfuerzo de todos nada será posible; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal emita opinión el respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, evalúe la factibilidad del proyecto presentado por el señor Canabal Nestor Felipe, el cual crea una planta separadora y clasificadora de Residuos Domiciliarios Urbanos Municipal. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 0077/2005 - EXPEDIENTE N° CD-100-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION DE ARTESANOS - FERIA ARTESANAL. SOLICITAN INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN EL PREDIO DE LA FERIA ARTESANAL - DESPACHO N° 046/2005.-----

VISTO el Expediente N° CD-100-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Artesanos de la Feria Artesanal de Neuquén, solicita la construcción de sanitarios en el espacio en que ejercen su actividad; Que enviadas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10009, no está permitido la construcción de baños públicos en boulevares, veredas y espacios verdes menores a dos (2) hectáreas; Que la USPUA (Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental) sugiere que debieran elaborarse otras alternativas consensuadas con la Comisión de Artesanos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-100-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Artesanos de la Feria Artesanal de Neuquén, solicita la construcción de sanitarios en el espacio en que ejercen su actividad; Que enviadas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10009, no está permitido la construcción de baños públicos en boulevares, veredas y espacios verdes menores a dos (2) hectáreas; Que la USPUA (Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental) sugiere que debieran elaborarse otras alternativas consensuadas con la Comisión de Artesanos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, convoque a la Comisión de Artesanos, para evaluar las alternativas posibles que den solución a la problemática planteada, sobre

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalación de sanitarios en el predio de la feria artesanal, en forma consensuada. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º):DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0421/2005, 0666/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-025-M-2005, CD-074-C-2005 - CARÁTULA: MANZUR MARTA. SOLICITA RESPUESTA A LOS EXPTES 5820-M-83 Y 6414-M-83 - APROBACIÓN EN PREVIA DE LOS PLANOS CONSTRUCCIÓN VIVIENDA LOTE 1B MZA A N.C. 09-20-058-2228 - - DESPACHO N°: 047/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-025-M-2005 y CD-074-C-2005; y

CONSIDERANDO: Que la Señora Marta Manzur presenta nota solicitando se le dé una solución definitiva al problema que afronta el Lote 1b de la Manzana A, Quinta 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2228, de su propiedad , por no tener salida a calle pública; Que dicho inconveniente data del año 1983 al iniciar la presentación al Municipio de los planos para la construcción de su vivienda; Que habiendo transcurrido un plazo prudencial y luego de innumerables trámites, la peticionante manifiesta que el lote ubicado frente a su propiedad es privado, no habiéndose materializado una calle pública, y por el contrario se ha realizado la venta de una fracción de dicho lote obstaculizando su salida a la calle República de Italia; Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 3867 modificatoria de la Ordenanza N° 3609, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, la sanción de una ley, que permita la expropiación del Lote 1e, Manzana A, Quinta 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2627 y del terreno ocupado por Gas del Estado, para dar solución al conflicto, con acuerdo de los involucrados; Que a los efectos de poder brindar una respuesta a la solicitud de la señora Manzur, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-025-M-2005 y CD-074-C-2005; y

CONSIDERANDO: Que la Señora Marta Manzur presenta nota solicitando se le dé una solución definitiva al problema que afronta el Lote 1b de la Manzana A, Quinta 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2228, de su propiedad , por no tener salida a calle pública; Que dicho inconveniente data del año 1983 al iniciar la presentación al Municipio de los planos para la construcción de su vivienda; Que habiendo transcurrido un plazo prudencial y luego de innumerables trámites, la peticionante manifiesta que el lote ubicado frente a su propiedad es privado, no habiéndose materializado una calle pública, y por el contrario se ha realizado la venta de una fracción de dicho lote obstaculizando su salida a la calle República de Italia; Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 3867 modificatoria de la Ordenanza N° 3609, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, la sanción de una ley, que permita la expropiación del Lote 1e, Manzana A, Quinta 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2627 y del terreno ocupado por Gas del Estado, para dar solución

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al conflicto, con acuerdo de los involucrados; Que a los efectos de poder brindar una respuesta a la solicitud de la señora Manzur, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre: a) Cuales han sido los motivos por los que no se dio solución al problema planteado por la peticionante, Señora Marta Manzur, con el proyecto oportunamente presentado por el Agrimensor Luis. A. Charles. b) Cual ha sido la solución adoptada y si esta ha sido consensuada con los vecinos afectados. c) Si se ha verificado in situ el retiro o desactivación del gasoducto referenciado en la petición. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0693/2005 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-ARI-CN-PJ-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N° 048/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-097-B-2005 y la previsión de actualización quinquenal estipulada en el Artículo 1.2.1 del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 6485 modificada por Ordenanza N° 7025); y

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la necesidad de actualizar las normas técnicas que componen el Código de Edificación y atento que las normas que la componen carecen de reglas de aplicación rígida y automática, es necesario someter dichas normas a la consideración y debate a efectos de actualizar dicho Código; Que atento el tenor de los temas en discusión y la incidencia social que ellos tienen, parece apropiado convocar a los distintos actores interesados en la temática, representados en la creación de una Comisión de estudios que en un proceso dinámico analicen y propongan modificaciones a la mencionada norma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-097-B-2005 y la previsión de actualización quinquenal estipulada en el Artículo 1.2.1 del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 6485 modificada por Ordenanza N° 7025); y CONSIDERANDO: Que el cuerpo normativo citado prevé la necesidad de actualizar con regularidad las normas técnicas que lo componen, atendiendo a las demostraciones que la practica administrativa y la experiencia profesional realicen respecto a la necesidad de adoptar ciertas reglamentaciones no previstas, como asimismo de derogar ciertos requerimientos existentes que se han constatado son de difícil, irrazonable o imposible cumplimiento; Que el plazo quinquenal ha sido superado sin que se haga operativa la actualización prevista; Que se considera que las normas del Código de Edificación no tienen la naturaleza de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reglas de aplicación rígida y automática, sino que deben ser interpretadas razonablemente, aunque asegurando siempre la finalidad que dota a las normas técnicas que lo componen; Que este carácter de aplicación razonable y dinámico de las normas se evidencia, por un lado, en la constatación de que si se aplicaran rígidamente las normas del Código de Edificación, algunas se anularían entre ellas, por ejemplo, la obligación de establecer "junta sísmica" y la posibilidad de realizar construcciones entre medianeras prevista en los Artículos 3.9.2, 3.9.3, 4.5.1 del Código- como asimismo en el hecho de que el Plan Urbano Ambiental, regulado por Ordenanza 8201/97 y concordantes, estipula que sus disposiciones alcanzan y rigen en todos aquellos aspectos relacionados directa o indirectamente con el desarrollo de las actividades, la subdivisión (urbanizaciones) y englobamiento de parcelas, la construcción y uso de edificios, estructuras e instalaciones; y aclarándose especialmente que la enumeración precedente debe considerarse como enunciativa y no debe interpretarse como limitación a la aplicación del Bloque Temático N°. 1 en cualquier otro supuesto previsto en el mismo. (Art 1.1.3.1 Ordenanza N° 8201); Que además deberá considerarse que los tiempos que impone la construcción de obras son diferentes a los que se manejan en la Administración, situación que evidencia la necesidad de una modificación sustancial en los procedimientos para la obtención del registro de los planos y permiso de construcción; Que sin embargo esta potestad prevista normativamente para aplicar las normas de edificación conforme surja de la razonabilidad y las circunstancias practicas no descarta el hecho de que la experiencia que se vaya adquiriendo en dicha aplicación sea sometida a consideración y debate a efectos de actualizar el aludido Código de Edificación; Que ello no sólo extirparía de su seno normas anacrónicas o de imposible aplicación práctica, sino que aquellas normas cuya aplicación es cuestionable o dificultosa técnicamente puedan ser nuevamente debatidas en el seno del Concejo Deliberante para derogarlas directamente o, por el contrario, confirmar su vigencia; Que no obstante la manifiesta competencia de las autoridades del Órgano Ejecutivo de interpretar las normas del Código de Edificación en el marco del Plan Urbano Ambiental, una nueva normativización de aquellas normas conforme a los resultados obtenidos de la experiencia contribuiría a lograr un mayor grado de estabilidad jurídica en las reglamentaciones a aplicar; Que atento el tenor de los temas a discutir, y la incidencia social que ellos tienen, aparece apropiado convocar a los distintos actores interesados en la temática, tal como representantes del órgano ejecutivo, representantes del órgano legislativo y de los cuerpos profesionales pertinentes a efectos de crear una Comisión de Estudio que en un proceso dinámico, analice y proponga modificaciones a la mencionada norma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE una Comisión de Estudio del Código de Edificación, -----integrada por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, un (1) representante por cada bloque del Concejo Deliberante de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén, dos (2) representantes del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, y dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos de Neuquén, que analizará y propondrá las modificaciones necesarias a efectos de la actualización de la norma mencionada, en los plazos que dicha comisión entienda razonable en mérito de la necesidad y urgencia del tema estudiado.-----

ARTICULO 2º): ATRIBUYESE al Presidente de la Comisión de Obras Publicas la tarea de coordinador y organizador de la Comisión creada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, a cuyo cargo estará la tarea de implementar la creación de la misma.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADAS N° 0020/2005, 0197/2005, 0383/2005, 0453/2005, 0474/2005, 0697/2005, 0700/2005 - EXPEDIENTES N° 12827-M-2004 , 2332-M-2005 , 4473-M-2005 , 2865-M-2005 , 5428-M-2005 , 7220-M-2005 , 7219-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVACION DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943/04, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2004 - DESPACHO N° 049/2005.- -----

VISTO los expedientes N° OE-12827-M-2004 – OE-2332-M-2005 -OE 4473-M-2005 – OE-2865-M-2005 – OE 5428-M-2005 – OE 7220-M-2005 – OE 7219-M-2005; y **CONSIDERANDO:** Que el Anexo III de la Ordenanza N° 9943 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio publico de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de la Ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta; Que justamente el Anexo III se confeccionó para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° OE-12827-M-2004 – OE-2332-M-2005 -OE 4473-M-2005 – OE-2865-M-2005 – OE 5428-M-2005 – OE 7220-M-2005 – OE 7219-M-2005; y **CONSIDERANDO:** Que el Anexo III de la Ordenanza N° 9943 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio publico de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de la Ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta; Que justamente el Anexo III se confeccionó para

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del ----- área que corresponda, remita a este Cuerpo, para su estudio, consulta y archivo permanente, copia oficial de la documentación devuelta, correspondiente a todos los informes mensuales y semestrales desde la entrada en vigencia de la Ordenanza 9943, con respecto a su Anexo III.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Nó, plantear de que esto es un tema estrictamente administrativo, en el marco de la comisión de Servicios Públicos entendíamos que debíamos devolver todos los anexos, el anexo III de la ordenanza de la que estamos hablando al OEM y no quedaba en el Concejo Deliberante para los distintos bloques y los nuevos concejales una copia autenticada de todos estos anexos, entonces no podían tener seguimiento, así que lo único, porque se que ayer hubo confusión sobre esto, solamente es un tramite administrativo entre el ejecutivo y el deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0651/2005 - EXPEDIENTES N° 5030-P-2000 , 5727-P-2004 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 18052 - DESPACHO N° 050/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° SGC-5030-P-2000, SGC-7204-P-2002 y OE-5727-P-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Perea, Alberto Rafael, D.N.I N° 12.648.775, con domicilio sito en Barrio Banco Provincia, casa N° 10, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.052, identificada con el Número de Interno 112; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 112, a favor del señor Perea, Alberto Rafael; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SGC-5030-P-2000, SGC-7204-P-2002 y OE-5727-P-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Perea, Alberto Rafael, D.N.I. N° 12.648.775, con domicilio sito en Barrio Banco Provincia, casa N° 10, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.052, identificada con el Número de Interno 112; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 112, a favor del señor Perea, Alberto Rafael; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi, identificada con el Número de Interno 112, Licencia Comercial N° 18.052 a favor del señor PEREA, ALBERTO RAFAEL D.N.I N° 12.648.775, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Señores concejales nos informan que aproximadamente en 10 o 15 minutos comenzaría el acto en la escuela n° 2 , nos quedan tres expedientes. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0660/2005 - EXPEDIENTE N°: 6303-L-2002 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI - DESPACHO N°: 051/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° SGC-6303-L-2002 - SGC-8380-L-2002; y

CONSIDERANDO: Que el Señor LOPEZ, FRANCISCO, D.N.I. N° 8.850.887, con domicilio sito en Barrio Mercantil, Manzana B, Casa 80, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 113; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a fojas 138, entiende que el solicitante ha cumplido en tiempo y forma los requisitos solicitados para el trámite en cuestión; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno N° 113, a favor del señor LOPEZ, FRANCISCO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO:

Los Expedientes N° SGC-6303-L-200 - SGC-8380-L-2002; y

CONSIDERANDO: Que el Señor LOPEZ, FRANCISCO, D.N.I. N° 8.850.887, con domicilio sito en Barrio Mercantil, Manzana B, Casa 80, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 113; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi. Que la Dirección Municipal

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Asuntos Jurídicos, a fojas 138, entiende que el solicitante ha cumplido en tiempo y forma los requisitos solicitados para el trámite en cuestión; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno Nº 113, a favor del señor LOPEZ, FRANCISCO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno Nº 113, Licencia Comercial Definitiva Nº 18.082, a favor del señor LOPEZ, FRANCISCO, D.N.I 8.850.887, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0667/2005 - EXPEDIENTE Nº: 12466-D-2000 - CARÁTULA: DIORIO ROBERTO G.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI - DESPACHO Nº: 052/2005.- -----

VISTO los Expedientes Nº SGC-12466-D-2000 y SGC-3849-D-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor Diorio Roberto Gabino, L.E Nº 7.573.944, con domicilio sito en Lavalle y Corrientes, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno Nº 082; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a fojas 107, entiende que el solicitante ha cumplido en tiempo y forma los requisitos solicitados para el trámite en cuestión; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno Nº 082, a favor del señor Diorio Roberto Gabino; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los expedientes Nº SGC-12466-D-2000 – SGC-3849-D-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor Diorio Roberto Gabino, L.E Nº 7.573.944, con domicilio sito en Lavalle y Corrientes, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno Nº 082; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a fojas 107, entiende que el solicitante ha cumplido en tiempo y forma los requisitos solicitados para el trámite en cuestión; Que en virtud de lo anteriormente considerado

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno N° 082, a favor del señor Diorio Roberto Gabino; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 082, Licencia Comercial Definitiva N° 14.493, a favor del señor DIORIO ROBERTO GABINO, L.E N° 7.573.944, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0669/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-200 5 - CARÁTULA: MATUS JOSE ONESIMO. SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO EN CALLE CORRIENTES 258 DE NEUQUÉN CAPITAL. - DESPACHO N°: 053/2005.- -----

VISTO el expediente CD-029-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor MATUS, JOSE ONESIMO, solicita reserva de estacionamiento sobre calle Corrientes N° 258 para 2 (dos) camionetas utilizadas para transporte de personas hacia la provincia de Río Negro; Que informa que el período de tiempo utilizado para tal fin no excede los 15 (quince) minutos, y que el domicilio donde se solicita la reserva es particular y será donde se instale la oficina comercial; Que la dirección requerida para reserva esta incluida en el sector de servicio de estacionamiento medido de la ciudad, por lo tanto, al no ser organismo, institución, dependencia oficial nacional o provincial, o empresa relacionada a la salud con transporte de pacientes, no corresponde otorgar reserva; Que el servicio brinda a todo usuario que posea la tarjeta inteligente de estacionamiento, el beneficio de los 10 (diez) primeros minutos sin cargo; por lo tanto, según lo expuesto por el solicitante, haría uso de 5 (cinco) minutos, teniendo un gasto aproximado de \$ 0. 17 (diecisiete centavos). Que la Comisión de Servicios Públicos a través de nota a la Dirección General de Tránsito informó en su momento la decisión de no excepcionar en ningún caso el pago del servicio público de estacionamiento medido en contra de las normas vigentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor MATUS, JOSE ONESIMO, solicita reserva de estacionamiento sobre calle Corrientes N° 258 para 2 (dos) camionetas utilizadas para transporte de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas hacia la provincia de Río Negro; Que informa que el período de tiempo utilizado para tal fin no excede los 15 (quince) minutos, y que el domicilio donde se solicita la reserva es particular y será donde se instale la oficina comercial; Que la dirección requerida para reserva esta incluida en el sector de servicio de estacionamiento medido de la ciudad, por lo tanto, al no ser organismo, institución, dependencia oficial nacional o provincial, o empresa relacionada a la salud con transporte de pacientes, no corresponde otorgar reserva; Que el servicio brinda a todo usuario que posea la tarjeta inteligente de estacionamiento, el beneficio de los 10 (diez) primeros minutos sin cargo; por lo tanto, según lo expuesto por el solicitante, haría uso de 5 (cinco) minutos, teniendo un gasto aproximado de \$ 0.17 (diecisiete centavos); Que la Comisión de Servicios Públicos a través de nota a la Dirección General de Tránsito informó en su momento la decisión de no excepcionar en ningún caso el pago del servicio público de estacionamiento medido en contra de las normas vigentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de reserva de estacionamiento sobre calle Corrientes N° 258 realizada por el Sr. MATUS, JOSE ONESIMO.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al Señor José -----Onésimo Matus lo dispuesto en la presente Resolución.

Cumplido, remitir las presentes actuaciones al archivo.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0699/2005 - EXPEDIENTE N°: 4736-G-2005 - CARÁTULA: GUERRERO JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 081 - DESPACHO N°: 054/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4736-G-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor Guerrero, Juan Carlos, D.N.I. N° 12.281.243, con domicilio en la calle Ema Vivanco N° 1432, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.065, identificada con el Número de Interno 81; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 81, a favor del Señor Guerrero, Juan Carlos; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4736-G-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor GUERRERO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.281.243, con domicilio en la calle

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ema Vivanco N° 1432, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.065, identificada con el Número de Interno 81; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 81, a favor del Señor Guerrero, Juan Carlos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 81, Licencia Comercial N° 13.065 a favor del Señor GUERRERO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.281.243, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0752/2005 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE UN SUBSIDIO AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0761/2005 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS ESCUELAS DE CONDUCIR.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0747/2005 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A LA CREACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD”.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
COMUNICACIÓN Nº 104/2005. V I S T O: Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas; las inquietudes manifestadas por distintas asociaciones de personas con discapacidades respecto a la falta de cumplimiento efectivo de las normas vigentes que reconocen y protegen sus derechos y franquicias y las innumerables barreras que deben afrontar a diario para realizar sus actividades cotidianas; y CONSIDERANDO: Que las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad de las Naciones Unidas, establecen en su Artículo 18º) que: * Los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad, representar a esas personas en los planos nacional, regional y local y reconocer también el papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad, en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad.- * Los Estados deben mantener una comunicación permanente con las organizaciones de personas con discapacidad y asegurar su participación en la elaboración de las políticas oficiales.- * El papel de las organizaciones de personas con discapacidad puede consistir en determinar necesidades y prioridades, participar en la planificación, ejecución y evaluación de servicios y medidas relacionadas con la vida de las personas con discapacidad, contribuir a sensibilizar al resto de la sociedad y a preconizar los cambios apropiados.- * Las organizaciones de personas con discapacidad pueden desarrollar su función consultiva de muy diversas maneras, ya sea ostentando una representación permanente en los órganos directivos de los organismos financiados por el gobierno, ya sea formando parte de las comisiones públicas o aportando conocimientos especializados sobre diferentes proyectos.- * El papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad debe ser permanente a fin de desarrollar y profundizar el intercambio de opiniones y de información entre el Estado y las organizaciones.- * Se debe desarrollar y potenciar el papel de las organizaciones locales de personas con discapacidad para que puedan influir en las cuestiones que se ventilan a nivel comunitario.- Que en razón de lo expuesto es conveniente contar dentro del ámbito municipal con un organismo cuya misión sea la de proteger los derechos de las personas con discapacidad, velando por el cumplimiento efectivo de toda la normativa vigente en esta materia a fin de lograr el mejoramiento de su calidad de vida.- Que dicho organismo debería, en principio, integrarse con representantes de: Las áreas de Acción Social, Obras Públicas, Obras Particulares, Comercio, Gestión Urbana y Servicios Públicos del Órgano Ejecutivo Municipal, Organizaciones y/o Asociaciones de Discapacitados, legalmente constituidas y reconocidas como tales.- Que a fin de organizar efectivamente su tarea, resultaría conveniente que el mencionado organismo periódicamente elevara a este Concejo Deliberante un informe sobre las tareas cumplidas, logros alcanzados y acciones a desarrollar. Asimismo, debería crearse un Registro de Organismos e Instituciones y/o Asociaciones que entiendan sobre la problemática de la discapacidad, con indicación de sus representantes y las actividades que éstos desarrollan.- Que el presente expediente fue tratado

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita su opinión sobre la posibilidad de crear dentro de la estructura municipal el CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD cuyo funcionamiento se ajustará a las disposiciones que se establecen en los artículos siguientes.-----

ARTÍCULO 2º): El Consejo Municipal de Discapacidad estará integrado por representantes de: Las áreas de Acción Social, Obras Públicas, Obras Particulares, Comercio, Gestión Urbana y Servicios Públicos del Órgano Ejecutivo Municipal.- Organizaciones y/o Asociaciones de Discapacitados, legalmente constituidas y reconocidas como tales.-----

ARTÍCULO 3º): El objetivo primordial del Consejo Municipal de Discapacidad será controlar el efectivo cumplimiento en el ámbito municipal de toda la normativa vigente en materia de discapacidad, prioritariamente en cuestiones urbanísticas, de transporte, servicios públicos en general y programas de acción social.-----

ARTÍCULO 4º): A los fines del cumplimiento de su objetivo, se le deberá dar ----- intervención y facultades para observar y dictaminar sobre todos aquellos expedientes de permisos, habilitaciones y/o autorizaciones que tramiten en las distintas Direcciones Municipales (Obras Públicas, Obras Particulares, Transporte, Comercio, Acción Social, etc.) en los que puedan verse afectados los derechos de las personas con discapacidad.- En el caso que las áreas intervinientes no tuvieran en cuenta las sugerencias, observaciones y/o dictámenes del Consejo Municipal de Discapacidad deberán fundamentar el motivo.- -----

ARTÍCULO 5º): El Consejo Municipal de Discapacidad deberá llevar un Registro actualizado de los Organizaciones, Instituciones y/o Asociaciones de Personas con Discapacidad, con detalle de sus representantes y actividad que desarrollan.-----

ARTÍCULO 6º): El Consejo Municipal de Discapacidad deberá elevar anualmente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, un informe que indique las tareas desarrolladas, logros alcanzados y acciones a emprender.--

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Martínez. **CONCEJAL MARTÍNEZ:** Más que nada al secretario legislativo una pregunta, esto es en todo caso preguntarle al Ejecutivo sobre una ordenanza?, porque el artículos dos, tres, cuatro, cinco y seis lo que habla es de un proyecto de ordenanza, digamos, sin haber pasado por la comisión de Acción Social, no entiendo. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Lo que le pide acá al OEM es que este manifieste su opinión sobre el Consejo Municipal de la Discapacidad, que funcionaria de la siguiente forma, en los artículos dos a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seis se establece como funcionaría, pero en realidad me parece que quien debe contestar esto es el concejal autor del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, gracias señor presidente. El Concejo Deliberante no tiene facultades, de acuerdo a la Carta Orgánica, a modificar el organigrama municipal, esto es facultad del OEM, por lo tanto el proyecto de comunicación, como muy bien lo dijo el secretario legislativo, es una consulta acerca de la factibilidad de la creación y se dan ideas acerca de su reglamentación interna, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal? CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, está bien. CONCEJAL PRESIDENTE: No me convenció con ese está bien. A consideración el proyecto de Comunicación, no, en general está aprobado. En particular, Artículos 1ro. al 6to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: No, le quiero comentar, que realmente hoy es un día que me sentí totalmente acosada, porque después hablan que las mujeres hablamos mucho, los hombres hablaron durante toda la sesión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Después cuéntenos que es lo que hablaban, porque si se sintió acosada. Convocando a sesión para el próximo jueves 25 a las 10 horas y siendo las 11 horas 15 minutos, damos por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.---

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén